

TEMUCO, **25 MAYO 2018**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el “**Programa Presupuestario Municipal**” de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 497 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar “**POR ORDEN DEL ALCALDE**” al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **BERTA DEL CARMEN COFRE SOTO**, RUT N° _____ domiciliada en _____ Temuco.

2.- Otórgase a doña **BERTA DEL CARMEN COFRE SOTO**, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de **\$40.000.-** para el pago de examen médico en beneficio de referida que presenta problemas de salud. Lo anterior ante necesidad manifiesta existente en el grupo familiar.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.01** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco** del presupuesto para el año 2018, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC/MCO/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001001
PRESUPUESTO VIGENTE	600.001.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	40.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF N°	5909
	28-05-2018

INFORME SOCIAL

Nº: 497

TEMUCO 07 de mayo del 2018

NOMBRE	: BERTA DEL CARMEN COFRÉ SOTO
RUT	: 10.405.927-9
DOMICILIO	: BELGRADO #735, SANTA ROSA, TEMUCO.
TELEFONO	: 9 84610233
NATURALEZA DE LA AYUDA	: Ayuda social paliativa, consistente en un aporte económico de \$40.000.- para el pago de realización de examen médico en beneficio de referida que presenta problemas de salud. Lo anterior, ante la necesidad manifiesta existente en el grupo familiar.

CONSIDERANDOS

- **Composición familiar**

Familia monoparental de jefatura femenina, integrada por la referida de 57 años de edad, soltera, enseñanza básica incompleta, trabajadora esporádica y su hijo, Nicolás Muñoz Muñoz de 17 años, IRC, sin estudios.

- **Antecedente habitacional**

El núcleo familiar se encuentra viviendo en una propiedad en calidad de sucesión, de material de madera, distribuida en dos dormitorios, living-comedor, cocina y un baño. Se encuentra en regular estado de conservación y cuenta con los suministros y enseres básicos para el normal funcionamiento del hogar.

- **Antecedentes de salud**

De acuerdo a los antecedentes de salud del grupo familiar, la referida presenta artrosis y lumbago mecánico, controlándose en el CESFAM de Santa Rosa. Mientras que Nicolás, según relato de referida, fue diagnosticado con déficit atencional, pero no cuenta con documento médico de respaldo, además, menciona que en el año 2003 sufrieron un incendio y Nicolás resultó con graves quemaduras en su rostro.

- **Antecedentes económico**

De acuerdo a los antecedentes económicos del grupo familiar, los ingresos provienen del trabajo esporádico que realiza referida en la venta de ropa usada y planchados, logrando reunir un aproximado mensual de \$60.000.-, mientras que Nicolás realiza trabajos esporádicos como cargador de camiones, percibiendo un ingreso aproximado de \$40.000.- al mes. Por lo que la familia logra reunir un promedio mensual de \$100.000.-, dinero con el que deben solventar necesidades básicas como: agua potable, luz eléctrica, movilización, alimentación, gas, útiles de aseo e higiene, etc. Por lo anterior, no logran satisfacer gastos extras.

- **Exponer problemática**

Referida se acerca a solicitar apoyo social, ya que debe realizarse una ecotomografía dorso lumbar, ya que ha presentado múltiples episodios de lumbagos, dicho examen fue solicitado por la Doctora Francisca Morales Del Rosario, rut 21.165.594-1, médico cirujano del CESFAM Santa Rosa, teniendo un costo de \$40.000.- de manera particular, ya que no cuentan con previsión de salud. Es de suma importancia que doña Berta pueda realizarse el examen lo antes posible, ya que con ello se busca corroborar o descartar una artrosis en la columna, además al no contar con un diagnóstico certero no se puede someter a ningún tratamiento médico, lo que le perjudica diariamente en la cotidianidad de su vida y para generar sus fuentes de ingreso.

Es por lo anterior, que referida se ve en la necesidad de solicitar ayuda social al municipio, ya que no cuenta con los ingresos para su financiamiento y es de vital importancia que se pueda realizar dicho examen.

CONCLUSION:

Por tanto, la profesional que suscribe y en virtud al estado de necesidad manifiesta declarada, se considera procedente apoyar al grupo familiar con un aporte económico de **\$40.000.-** para el pago de la realización de examen médico, Ecotomografía Dorso Lumbar, con el objetivo de corroborar diagnóstico médico y obtener el tratamiento adecuado para doña Berta, buscando de esta forma mejorar y contribuir a su bienestar y calidad de vida.



DEPTO DE ASISTENCIA SOCIAL

ADRIANA NAVARRETE CASTILLO
ASISTENTE SOCIAL
ENC. DEPARTAMENTO SOCIAL



Susana Rubilar Salazar
RUT.: 17.263.593-8
Trabajador Social

SUSANA RUBILAR SALAZAR
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA AYUDAS SOCIALES
PALIATIVAS

